



Córdoba, 2 de marzo de 2011

VISTO:

- Que, por R.H.C.D N° 250/09 y R.H.C.D. N° 992/10, se designó a los Sres. Prof. Dr. Raúl Breglia, Prof. Dr. Julio Cosiansi y Prof. Dr. Julio Carri como integrantes de la Comisión encargada de evaluar los antecedentes del Sr. Prof. Dr. Rafael Héctor GALLERANO, conforme lo establecido por el Artículo 3° de la Ordenanza del H.C.S. N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y 8/93;

CONSIDERANDO:

- Que, la citada Comisión luego de estudiar detenidamente los antecedentes académicos y profesionales del Sr. Prof. Dr. Rafael Héctor GALLERANO acuerda por unanimidad que el mencionado profesional reúne y acredita con amplitud los méritos requeridos para considerar su promoción a Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24 de febrero del corriente año se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación del Sr. Prof. Dr. Rafael Héctor GALLERANO, como **PROFESOR EMÉRITO** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA por sus conocidos méritos académicos, sus aportes a la educación médica y por reunir todos los requisitos que exige la Ordenanza del H.C.S. N° 10/91 y sus modificaciones.

Artículo 2°: Protocolizar y ELEVAR.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

Prof. Méd. Roberto Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. JOSÉ L. IRICO
RECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

